



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 16 DIC 2015

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0030493/2015 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de No Docente de Retribución Única aprobado por Resolución N° 1095-2015 suscripto por la Facultad y el Sr. Ricardo Gabriel HARADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1095-2015, en el período comprendido entre el 01/01/2016 y el 30/06/2016;

Lo informado a fs. 19 por el Secretario Administrativo en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 21, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

LA VICEDECANA DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 1095-2015 suscripto por la Facultad y el Sr. Ricardo Gabriel HARADA (D.N.I. 32.034.729), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrá desde el 01 de Enero de 2016 y hasta el 30 de Junio de 2016, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

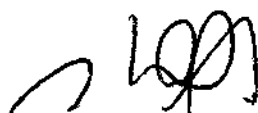


Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, Área Personal, Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Dra. SONIA E. COLANTONIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1850

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	
	AREA OPERATIVA



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**Cláusula Addenda**

En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de ..... de 2015, se celebra la presente addenda al Contrato No Docente de Retribución Única firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Roberto Enrique TERZARIOL, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el Sr. Ricardo Gabriel Harada, D.N.I. N° 32.034.729, aprobado por Resolución N° 01095-2015 de fecha 07 de Agosto de dos mil quince.-

**PRIMERA:** De común acuerdo las partes resuelven modificar la **cláusula tercera** del contrato en cuestión, determinando que desde el 01/01/2016 y hasta la fecha de finalización del contrato, la suma total del mismo ascenderá a **\$8.000,00.- (Pesos Ocho Mil.)** los que serán afrontados con fondos provenientes de recursos propios de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba.

**SEGUNDA:** Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el Contrato No Docente de Retribución Única queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N° .....la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los .. días del mes de ..... de 2015.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. SONIA E. COLANTONIO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba